

BASES LEGALES DEL CONCURSO DE COSPLAY

Frikiing Days Andorra 2026

1. Entidad organizadora

La entidad **WE ARE FRIKKING S.L.**, con **NRT L-722344-C**, domicilio social en **Av. St. Jaume, Escaldes-Engordany, Andorra**, y correo electrónico de contacto **info@frikiing.com**, en adelante, “la Organización”, convoca el **Concurso de Cosplay de Frikiing Days Andorra 2026**, que se celebrará en el marco del evento **Frikiing Days Andorra 2026**, los días **9, 10 y 11 de octubre de 2026** en el **Complex Esportiu i Sociocultural d’Encamp, Andorra**.

2. Objeto del concurso

El Concurso de Cosplay tiene como finalidad reconocer el trabajo artístico, técnico, creativo e interpretativo de las personas participantes, así como fomentar la participación, la creatividad, la convivencia y la cultura cosplay dentro del marco de Frikiing Days Andorra 2026.

3. Participantes

Podrán participar personas físicas mayores de edad o menores de edad con autorización expresa de su madre, padre, tutor/a o representante legal.

La participación podrá ser:

- a) Individual.
- b) En grupo, incluyendo dentro de esta modalidad la participación en dúo.

A efectos de límite de plazas del concurso, se considerará **una participación** tanto una inscripción individual como una inscripción en dúo o una inscripción en grupo.

En caso de participación en dúo o grupo, deberá designarse una persona representante a efectos de inscripción, comunicación con la Organización y, en su caso, recepción del premio.

No podrán participar miembros de la Organización, miembros del jurado ni personas directamente implicadas en la gestión del concurso.

4. Límite máximo de participaciones

El Concurso de Cosplay estará limitado a un máximo de **50 participaciones inscritas**.

A efectos de este límite, se considerará una participación:

- a) Una persona inscrita en categoría individual.
- b) Un grupo inscrito en categoría grupo, independientemente del número de integrantes.
- c) Un dúo inscrito dentro de la categoría grupo.

Las plazas se asignarán por orden de recepción de inscripción completa y válida, teniendo prioridad las personas poseedoras de **entrada Fundador**, salvo que la Organización establezca un sistema de selección o validación distinto por motivos técnicos, artísticos, organizativos o de seguridad.

La Organización podrá cerrar las inscripciones antes del plazo previsto si se alcanza el máximo de 50 participaciones.

La Organización podrá habilitar una lista de espera en caso de que se cubran todas las plazas disponibles.

5. Categorías del concurso

El Concurso de Cosplay contará con las siguientes categorías:

- a) **Mejor cosplay individual.**
- b) **Mejor grupo cosplay**, incluyendo dúos y grupos.

Se otorgará premio al **primer y segundo clasificado** de cada categoría.

La Organización podrá otorgar menciones especiales sin dotación económica ni premio material, si el jurado lo considera oportuno.

6. Requisitos de participación

Podrán participar en el Concurso de Cosplay las personas que dispongan de una entrada válida para **Frikiing Days Andorra 2026 correspondiente al sábado 10 de octubre de 2026.**

Las entradas de **3 días** también permiten la participación en el concurso.

Cada persona física participante deberá disponer de su propia entrada válida. En el caso de dúos o grupos, todos los integrantes deberán disponer de entrada válida.

Las personas participantes deberán indicar en la inscripción mediante formulario oficial:

- a) Nombre y apellidos.

- b) Código o códigos de entrada de cada participante.
- c) Nombre artístico, si lo hubiera.
- d) Fecha de nacimiento.
- e) Correo electrónico y teléfono de contacto.
- f) Categoría en la que participan.
- g) Personaje representado.
- h) Obra, saga, videojuego, anime, manga, cómic, película, serie u origen del personaje, si procede.
- i) Número de integrantes, en caso de dúo o grupo.
- j) Persona representante, en caso de dúo o grupo.
- k) Descripción breve del cosplay.
- l) Indicación de si el cosplay es confeccionado, comprado, encargado o mixto.
- m) Necesidades técnicas para la actuación, si las hubiera.
- n) Archivo de audio o vídeo, si procede.
- o) Aceptación de estas bases.
- p) Autorización legal en caso de menores de edad.

Para optar a la valoración de confección, acabados, armadura, prop o trabajo técnico, la persona participante deberá haber realizado una parte sustancial del cosplay y podrá ser requerida por el jurado para explicar su proceso de creación.

7. Participación de menores de edad

Los menores de edad podrán participar en el Concurso de Cosplay siempre que cuenten con autorización expresa de su madre, padre, tutor/a o representante legal.

La Organización podrá solicitar:

- a) Documento acreditativo de identidad del menor.

- b) Documento acreditativo de identidad de la madre, padre, tutor/a o representante legal.
- c) Autorización firmada de participación.
- d) Autorización para el uso de imagen, voz y nombre artístico, cuando proceda.
- e) Datos de contacto de la persona adulta responsable durante el evento.

Los menores de **12 años** deberán estar acompañados por una persona adulta responsable durante su permanencia en el recinto, especialmente durante la acreditación, backstage, ensayo, actuación y entrega de premios.

Los menores de edad de entre **13 y 17 años**, ambos incluidos, podrán presentarse en solitario al concurso, siempre que aporten autorización firmada de su madre, padre, tutor/a o representante legal en el momento de la inscripción.

Los menores de edad no podrán recibir premios económicos. En caso de resultar ganadores o segundos clasificados, se aplicará el premio en especie previsto en estas bases.

8. Entrada obligatoria para participar

Para poder participar en el Concurso de Cosplay será necesario que **cada persona física participante** haya adquirido una entrada válida para **Frikiing Days Andorra 2026 correspondiente al sábado 10 de octubre de 2026**.

También será válida una entrada o abono de **3 días** para Frikiing Days Andorra 2026.

En el caso de participación individual, la persona participante deberá disponer de una entrada válida.

En el caso de participación en dúo o grupo, cada una de las personas integrantes deberá disponer de una entrada válida.

La Organización podrá solicitar justificante de compra de la entrada en el momento de la inscripción, acreditación o participación en el concurso.

La compra de la entrada no garantiza la obtención de premio ni la aceptación definitiva de la participación si no se cumplen el resto de requisitos establecidos en estas bases.

En caso de menores de 12 años, la persona acompañante adulta deberá contar también con entrada válida o acreditación correspondiente, salvo indicación distinta de la Organización.

9. Plazo de inscripción

El plazo máximo de inscripción finalizará el día **15 de septiembre de 2026 a las 23:59 h.**

No se admitirán inscripciones, archivos, autorizaciones o materiales recibidos con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión expresa de la Organización por causa justificada.

La Organización podrá rechazar cualquier inscripción incompleta, incorrecta, fuera de plazo o que no cumpla los requisitos establecidos en estas bases.

10. Formato de inscripción

La inscripción se realizará mediante el formulario oficial habilitado por la Organización.

La inscripción no se considerará válida hasta que la Organización haya recibido toda la información requerida, las autorizaciones necesarias en caso de menores y, cuando se solicite, el justificante de entrada correspondiente.

La Organización no se responsabiliza de inscripciones no recibidas por errores técnicos, problemas de conexión, archivos corruptos, enlaces caducados, formatos incorrectos o cualquier otra incidencia ajena a su control.

11. Duración de las actuaciones

La duración máxima de las actuaciones será la siguiente, salvo que la Organización indique otra cosa en la convocatoria oficial:

- a) Cosplay individual: hasta **1 minuto y 30 segundos**.
- b) Grupo cosplay, incluyendo dúos: hasta **2 minutos**.

La Organización podrá cortar cualquier actuación que exceda el tiempo máximo autorizado o que incumpla las normas técnicas, de seguridad o convivencia.

12. Música y archivos técnicos

Las personas participantes deberán entregar sus archivos de audio o vídeo en el formato, calidad y plazo indicados por la Organización.

No se garantizará el uso de archivos entregados fuera de plazo, con baja calidad, corruptos o en formato incorrecto.

Los archivos no deberán contener contenido ofensivo, discriminatorio, sexual explícito, violento de forma inadecuada o contrario a un evento abierto al público general.

La Organización podrá rechazar cualquier archivo que no cumpla los requisitos técnicos, legales o de contenido.

13. Props, armas simuladas y seguridad

Quedan prohibidos:

- a) Armas reales.
- b) Réplicas peligrosas no autorizadas.
- c) Objetos punzantes, cortantes o contundentes peligrosos.
- d) Fuego, pirotecnia, chispas o humo no autorizado.
- e) Líquidos, confeti, purpurina, polvo o materiales que ensucien el escenario.
- f) Elementos que puedan impedir la movilidad segura de la persona participante.
- g) Lanzamiento de objetos al público.
- h) Uso de animales.
- i) Cualquier objeto, material o acción que la Organización considere peligroso.

La Organización podrá revisar vestuario, props, armas simuladas, accesorios y materiales antes de la actuación.

La Organización se reserva el derecho a prohibir el uso de cualquier elemento por razones de seguridad, producción, convivencia o adecuación al evento.

14. Backstage, acreditación y horarios

Solo podrán acceder al backstage las personas participantes, acompañantes autorizados, personal técnico, jurado y miembros de la Organización.

Los menores de edad podrán acceder acompañados de su madre, padre, tutor/a o persona adulta responsable autorizada por la Organización.

Las personas participantes deberán respetar los horarios de acreditación, revisión, ensayo, entrada y salida indicados por la Organización.

El retraso injustificado podrá suponer la pérdida del turno de participación.

La Organización podrá modificar horarios, turnos, orden de actuación o condiciones técnicas por necesidades de producción, seguridad o fuerza mayor.

15. Jurado

El jurado será designado por la Organización y podrá estar formado por cosplayers, artesanos, diseñadores, artistas, profesionales escénicos, fotógrafos, divulgadores, creadores de contenido o especialistas del sector.

La decisión del jurado será definitiva e inapelable, salvo error material manifiesto.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si considera que las participaciones presentadas no alcanzan el nivel mínimo requerido.

16. Criterios de valoración

El jurado podrá valorar los siguientes aspectos:

- a) Calidad general del cosplay.
- b) Acabados.
- c) Complejidad técnica.
- d) Confección, construcción o adaptación del vestuario.
- e) Props, armaduras y accesorios.
- f) Fidelidad o reinterpretación creativa del personaje.
- g) Interpretación.
- h) Puesta en escena.
- i) Presencia escénica.
- j) Creatividad.
- k) Uso del tiempo y del espacio.
- l) Coherencia visual del conjunto, especialmente en dúos y grupos.
- m) Presentación y explicación del proceso, si el jurado la solicita.

17. Premios

El Concurso de Cosplay tendrá premio para el **primer y segundo clasificado** de cada categoría:

- a) Mejor cosplay individual.
- b) Mejor grupo cosplay, incluyendo dúos y grupos.

17.1. Primer premio para personas ganadoras mayores de edad

Cuando la persona ganadora o participación ganadora sea mayor de edad, el primer premio consistirá en:

- a) Dotación económica de **300 €**.
- b) Diploma o certificado oficial de ganador.
- c) Mención destacada en la web oficial de Frikiing Days Andorra.
- d) Difusión en las redes sociales oficiales del evento.
- e) Dos entradas gratuitas para Frikiing Days Andorra 2027, una para la persona ganadora y otra para un acompañante.
- f) Posibilidad de ser invitada a formar parte del jurado o participar como colaboradora destacada en la siguiente edición del concurso, sujeto a disponibilidad, compatibilidad, mayoría de edad, ausencia de conflicto de intereses y criterio de la Organización.

En caso de dúo o grupo ganador formado íntegramente por personas mayores de edad, el premio económico será único por categoría y se entregará a la persona representante designada en la inscripción. La Organización no será responsable del reparto interno del premio entre los integrantes.

17.2. Segundo premio para personas clasificadas mayores de edad

Cuando la persona o participación segunda clasificada sea mayor de edad, el segundo premio consistirá en:

- a) Dotación económica de **100 €**.
- b) Diploma o certificado oficial de segundo clasificado.
- c) Mención en la web oficial de Frikiing Days Andorra.

- d) Difusión en las redes sociales oficiales del evento.
- e) Dos entradas gratuitas para Frikiing Days Andorra 2027, una para la persona premiada y otra para un acompañante.

En caso de dúo o grupo segundo clasificado formado íntegramente por personas mayores de edad, el premio económico será único por categoría y se entregará a la persona representante designada en la inscripción. La Organización no será responsable del reparto interno del premio entre los integrantes.

17.3. Premios para personas menores de edad

Los menores de edad no podrán recibir premios económicos.

Cuando la persona ganadora o segunda clasificada sea menor de edad, el premio económico será sustituido por un premio en especie compuesto por:

- a) Lote de cómics o libros.
- b) Estuche o material de dibujo.
- c) Diploma o certificado oficial de ganador o segundo clasificado, según corresponda.
- d) Mención en la web oficial de Frikiing Days Andorra.
- e) Difusión en las redes sociales oficiales del evento.
- f) Dos entradas gratuitas para Frikiing Days Andorra 2027: una entrada de adulto y una entrada infantil.

La entrega del premio a menores de edad requerirá la autorización y presencia de su madre, padre, tutor/a o representante legal cuando la Organización lo considere necesario.

17.4. Dúos o grupos con participantes mayores y menores de edad

En caso de dúo o grupo ganador o segundo clasificado compuesto por personas mayores y menores de edad, la Organización podrá adaptar la entrega del premio para garantizar el cumplimiento de estas bases, la normativa aplicable y la protección de los menores participantes.

En ningún caso se entregará dotación económica directamente a una persona menor de edad.

18. Comunicación de resultados y entrega de premios

Los resultados del Concurso de Cosplay se harán públicos durante la **entrega oficial de premios**, que tendrá lugar el **sábado 10 de octubre de 2026**, al finalizar la pasarela o actuación del Concurso de Cosplay, en el marco de Frikiing Days Andorra 2026.

La ausencia injustificada de la persona ganadora o segunda clasificada en el acto de entrega podrá comportar la pérdida del derecho a recoger el premio presencialmente, sin perjuicio de que la Organización pueda decidir otra forma de entrega.

19. Derechos de imagen

Las personas participantes autorizan a la Organización a fotografiar, grabar y difundir su imagen, voz, nombre artístico, actuación y participación durante el evento, con fines promocionales, informativos, culturales, documentales y de archivo vinculados a Frikiing Days Andorra.

Esta autorización incluye, entre otros, la publicación en web oficial, redes sociales, plataformas de vídeo, notas de prensa, dossiers, materiales promocionales, cartelería y vídeos resumen del evento.

En caso de menores de edad, será necesaria autorización expresa de la madre, padre, tutor/a o representante legal.

20. Propiedad intelectual y derechos de terceros

Las personas participantes declaran que su participación no vulnera derechos de terceros y que cuentan con los permisos necesarios sobre los elementos utilizados cuando sea legalmente exigible.

La Organización no se responsabiliza de reclamaciones derivadas del uso no autorizado de personajes, marcas, música, imágenes, diseños, accesorios, vestuario, props o materiales protegidos.

La participación en el concurso no supone cesión de derechos de propiedad intelectual sobre diseños, vestuarios, props o creaciones propias de las personas participantes, sin perjuicio de la autorización de uso de imagen y comunicación prevista en estas bases.

21. Protección de datos

Los datos personales facilitados serán tratados por **WE ARE FRIKING S.L.** con la finalidad de gestionar la inscripción, participación, comunicación, selección, acreditación, seguridad, entrega de premios y difusión del Concurso de Cosplay.

Los datos podrán ser comunicados a proveedores técnicos, miembros del jurado, personal de producción, entidades colaboradoras o administraciones públicas cuando sea necesario para la correcta gestión del concurso o por obligación legal.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, cuando proceda, escribiendo a **info@frikiing.com**.

22. Conducta y convivencia

Las personas participantes deberán mantener un comportamiento respetuoso con la Organización, jurado, público, otros participantes, personal técnico, voluntariado, proveedores, patrocinadores y asistentes.

No se tolerarán conductas de acoso, intimidación, insultos, amenazas, discriminación, agresión, sabotaje, comportamiento peligroso o incumplimiento de las normas del recinto.

La Organización podrá expulsar del concurso y/o del evento a cualquier persona que incumpla estas normas, sin derecho a compensación.

23. Descalificación

La Organización podrá descalificar cualquier participación individual, dúo o grupo que:

- a) Incumpla estas bases.
- b) Presente datos falsos.
- c) No disponga de entrada válida para el evento para cada persona integrante.
- d) No aporte autorización legal en caso de menores.
- e) Vulnere derechos de terceros.
- f) Utilice elementos peligrosos no autorizados.
- g) Exceda los tiempos establecidos.
- h) Entregue archivos fuera de plazo o en formato incorrecto.
- i) Altere el orden del evento.

j) Mantenga una conducta irrespetuosa o peligrosa.

k) Incumpla las instrucciones de la Organización, personal técnico o seguridad.

24. Responsabilidad

Cada participante será responsable de su vestuario, props, materiales, pertenencias personales, actuación y comportamiento durante el evento.

La Organización no se responsabiliza de pérdida, daño, robo o deterioro de materiales personales, salvo en los casos legalmente exigibles.

La Organización no se responsabiliza de lesiones, daños o incidencias derivadas de actuaciones, movimientos, uso de materiales o props realizados sin seguir las normas de seguridad o las instrucciones del personal responsable.

25. Modificación, suspensión o cancelación

La Organización se reserva el derecho a modificar, suspender, aplazar o cancelar total o parcialmente el Concurso de Cosplay por causas organizativas, técnicas, meteorológicas, sanitarias, legales, de seguridad, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia que impida su correcto desarrollo.

Cualquier modificación relevante será comunicada por los canales oficiales de Frikiing Days Andorra.

La modificación, suspensión o cancelación del concurso no dará derecho a indemnización, salvo en los supuestos legalmente exigibles.

26. Aceptación de las bases

La participación en el Concurso de Cosplay implica la aceptación íntegra de estas bases.

La interpretación de estas bases corresponde a la Organización, que resolverá cualquier cuestión no prevista de acuerdo con criterios de buena fe, igualdad entre participantes, seguridad y correcto funcionamiento del evento.

27. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases se regirán por la legislación vigente en el Principado de Andorra.

Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de estas bases será sometida a los tribunales competentes del Principado de Andorra, salvo disposición legal imperativa en contrario.